



SUMILLA: LEY QUE MODIFICA LA LEY 27506, LEY DEL CANON, DISPONIENDO QUE PARTE DEL CANON QUE RECIBEN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, SEA DESTINADO PARA FINANCIAR LA MOVILIDAD ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES QUE VIVEN EN ZONAS RURALES DE SU JURISDICCION.

Proyecto de Ley

Los Congresistas de la República, de la Bancada del departamento de Puno, a iniciativa del Congresista **JORGE LUIS FLORES ANCACHI**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa previsto por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y según lo regulado por los artículos 67° 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan a consideración del Congreso de la República la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 27506, LEY DEL CANON, DISPONIENDO QUE PARTE DEL CANON QUE RECIBEN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES, SEA DESTINADO PARA FINANCIAR LA MOVILIDAD ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES QUE VIVEN EN ZONAS RURALES DE SU JURISDICCION

Artículo 1. Objeto de la Ley.

La presente Ley tiene por objeto modificar el artículo 6 de la Ley 27506, Ley del Canon, con el fin de que los gobiernos regionales y locales destinen parte de los recursos que reciben por concepto del canon, al financiamiento de la movilidad escolar de los estudiantes que viven en zonas rurales de sus respectivas jurisdicciones, para dar una mejor calidad educativa.

Artículo 2. Modificación de la norma.

Agréguese la tercera disposición final a la Ley 27506, Ley del Canon, redactado de la siguiente manera.

- **Disposiciones Finales y Transitorias**

(...)

Tercera. - Los gobiernos regionales y locales ubicados en zonas rurales, que reciben recursos provenientes del Canon, deberán destinar parte de estos recursos al financiamiento de la movilidad escolar de todos los



PERÚ
CONGRESO
REPUBLICA

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

niveles; beneficiando a la población escolar de los centros poblados ubicados en las zonas rurales de sus respectivas jurisdicciones.

Lima, abril de 2023.



CONG. JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS
VOCERO TITULAR
BANCA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
ACCION POPULAR



Arg. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Eduis Vergara M.

Congreso de la República

José Alberto Arriola Tueros
Congresista

Eduis Martínez T.

A.A. Bazo
Luis Arango C

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. ANTECEDENTES

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

En el caso peruano, la ruralidad y la lejanía ofrecen una perspectiva particularmente relevante para comprender los límites de la inclusión educativa.

En efecto, la historia ha mostrado que muchas personas de las zonas rurales y remotas del Perú han sido excluidas de la educación en virtud de mecanismos de discriminación que afectaron a diversas generaciones; las áreas rurales presentan significativas diferencias en termino de desarrollo económico.

La escuela rural en el Perú, cuenta en gran porcentaje con ambientes limitados en recursos básicos, cuenta con una infraestructura básica y en algunos casos elaborada por los mismos pobladores, no cuentan con acceso a tecnologías actuales, cuenta con un menor número de estudiantes, tienen un profesor unidocente el cual enseña todas las áreas sin estar capacitado en estas, no tiene y no dispone de la motivación para la enseñanza y no está capacitado en avances de ciencia y tecnología.

Los problemas de la educación rural son de larga data y para algunos especialistas existe la base normativa que podría ser el inicio de un enfrentamiento exitoso, pero existen innumerables dificultades: factores climáticos y de distancia, carencias de toda índole, y quizá lo principal, la falta de voluntad política.

Aunado a las problemáticas señaladas, hay que precisar que la población rural al dedicarse en mayor parte a la agricultura y a la ganadería, algunas familias optan por no enviar a sus hijos a la escuela, porque para los padres que no recibieron educación alguna eso no es importante; más aún cuando los niños para llegar a sus escuelas tienen que recorrer grandes distancias (en promedio caminar de una a dos horas de ida y el mismo tiempo en volver a sus hogares) ya que las escuelas suelen a estar ubicadas en centros poblados que se

encuentran lejos de donde viven sus alumnos los problemas de acceso pueden ser mayores.

Los problemas que suponen el traslado a pie por tiempos prolongados son varios, existe un desgaste físico que puede reflejarse en cansancio y poca concentración al momento de estudiar; la geografía y condiciones climáticas muchas veces adversas, dificultan e impactan en la salud del niño que se ve expuesto a estas. A todo esto, debe añadirse los riesgos a los que están expuestos estos niños a lo largo de su trayecto a sus escuelas. Por ello, no es de extrañar que muchas familias opten por no enviar a sus niños a la escuela y en su lugar prefieran que se queden en el trabajo de la tierra o el cuidado de los animales.

Hace poco la Defensoría del Pueblo promovió la iniciativa Rutas Solidarias: "Bicicletas rurales para llegar a la escuela" la cual consistió en la entrega de bicicletas y accesorios de seguridad a niños que viven en las zonas más alejadas. Sin embargo, esto no tuvo un impacto positivo en todos los casos debido a la cantidad de pendientes a lo largo del camino, lo que obligaba a los niños a cargar la bicicleta por tramos largos.

Una alternativa a esta iniciativa sería la implementación de movilidad escolar pública que permita el recojo y regreso de los niños que viven en las zonas más alejadas. Sin embargo, estas medidas deben ir de la mano con la construcción y el mejoramiento de caminos y vías de transporte en estas zonas. Mientras tanto, se tiene el desafío que estos niños puedan capitalizar todos los esfuerzos que está haciendo el Estado para mejorar la calidad en la educación.

Por citar un ejemplo, en el distrito de Cáceres del Perú, en la sierra de la región Ancash ubicado a 3200 metros de altura sobre el nivel del mar, se encuentra el caserío de Rayán, lugar donde se ha construido el único colegio de la zona, en el cual estudian un aproximado de cien alumnos de los niveles de primaria y secundaria. Es un colegio que como casi todos los colegios públicos del país tiene las mismas carencias logísticas y de recurso humano como cualquier otro colegio público, pero con la única diferencia que los alumnos deben caminar un promedio de tres horas para asistir a clases, se trata de una verdadera hazaña ya que quienes hacen esa larga caminata son niños y adolescentes.

Para los estudiantes de las escuelas públicas ubicadas en las zonas rurales del Perú, no solo es necesario que tengan capacidad intelectual para desarrollar sus clases, también es necesario tener resistencia física para caminar por largos periodos de tiempo, cubriendo grandes distancias, expuestos a riesgos

como lo son caminar cerca de acantilados, caminar muchas veces durante la oscuridad de la madrugada, durante la lluvia y muchas veces en medio del barro.

Esta situación se agrava si tenemos en cuenta, que algunos de ellos ni siquiera toman desayuno o almuerzo debido muchas veces a su condición de pobreza extrema; la falta de desinterés de las autoridades locales por mejorar la calidad de la educación de los escolares de las zonas rurales es alarmante; ya que según datos del Ministerio de Economía, "el año 2017 la Municipalidad de Cáceres del Perú tuvo un Presupuesto Inicial Modificado (PIM) de 4 millones 419 mil soles para la ejecución de 37 proyectos de inversión, pero nada de eso se gastó en educación"¹, peor aún en facilitar el traslado de los estudiantes de las zonas rurales a sus centros educativos; claro ejemplo del desinterés de las autoridades por atender la problemática señalada.

La gran parte de obras que priorizan los gobernantes tienen que ver con la construcción de pistas y veredas, campos de fútbol, locales comunales, etc, y nada para mejorar la calidad educativa, eh aquí una de las razones por la cual nuestro país ocupa los últimos lugares en calidad educativa, de cada cien alumnos del sexto grado solo 12 logran un rendimiento suficiente en comunicación integral, mientras que apenas 7 lo hacen en lógico matemático; en secundaria la situación es más crítica aún, solo 7 de cada 100 alumnos obtienen buenos resultados en comunicación integral y apenas 3 lo hacen en lógico matemática. En el siguiente cuadro elaborado por Proexpansión² con cifras de la Defensoría del Pueblo se muestra el tiempo que tardan los niños de áreas rurales para llegar a sus escuelas. Los tiempos presentados adquieren otra connotación si se tiene en cuenta que el 84% de los estudiantes de escuelas rurales acuden a pie a sus centros de estudio.

Tiempo para acceder a las escuelas rurales	Porcentaje de alumnos
Hasta 30 minutos	50%
De 30 minutos a 1 hora	26%
Más de 1 hora	18%
No precisan	6%

Fuente: Defensoría del Pueblo³

¹ Ver: <https://radiorsd.pe/noticias/que-sentirias-si-tu-hijo-o-hija-debe-caminar-tres-horas-para-llegar-al-colegio>

² Ver: <https://proexpansion.com/en/articles/420-escuelas-rurales-en-el-peru-cuanto-tiempo-les-toma-a-los-ninos-trasladarse-a-sus-escuelas>

³ Ver: <https://proexpansion.com/en/articles/420-escuelas-rurales-en-el-peru-cuanto-tiempo-les-toma-a-los-ninos-trasladarse-a-sus-escuelas>

En el año 2022 los municipios solo utilizaron 65% de su presupuesto destinado a educación, según señala un análisis de ComexPerú. Pasco fue la región que invirtió menos solo el 29.2% de su presupuesto.

La reducción del tiempo de desplazamiento hacia la escuela que promueve el presente proyecto legislativo, otorgará un mayor para que el estudiante pueda realizar otras actividades como el estudio y el tiempo con sus padres. El mayor tiempo de estudio en casa le permite al estudiante asimilar de mejor manera los contenidos abordados durante las clases y con ello, alcanzar un mayor rendimiento académico.

Una alternativa a esta problemática sería la implementación de movilidad escolar pública al menos en las zonas donde exista la educación rural, donde los gobiernos locales y regionales de ser el caso, pueden financiar la movilidad escolar en su jurisdicción destinando parte de los recursos que reciben por concepto de canon, para así darles una mejor calidad educativa a los niños y niñas que estudian en zonas lejanas.

Se han documentado casos que, en diversas zonas rurales altoandinas, en donde los niños deben caminar entre 1 hora y media hasta 3 horas (incluso más tiempo) para llegar a sus centros de estudio, lo que, en muchos casos, se convierte en uno de los factores de deserción escolar. "Garantizar el servicio de transporte en las zonas rurales, no solo ayudará a cerrar las brechas de acceso a la educación en estas zonas.

No podemos seguir viendo a niños caminando dos horas de ida y dos de regreso para llegar a sus escuelas, por eso nace la proposición de que se les dé prioridad a los niños y jóvenes en las zonas rurales con un transporte que les permita seguridad y dignidad en sus desplazamientos. La educación debe ser entendida como el vehículo para generar mayor equidad en el país, una sociedad más educada se traduce en mayores oportunidades y en acceso a empleos dignos y de calidad para todos los peruanos.

La falta de educación, genera en los niños y/o adolescentes dificultades para comprender los derechos, obligaciones, los procesos cívicos y comunitarios. Promueve la desigualdad social, la marginalización y la pobreza. Fomenta las prácticas de explotación. Atraso en el desarrollo científico y tecnológico del país.

2.- Efecto de la norma sobre la legislación nacional.

La presente propuesta legislativa busca modificar la disposiciones finales y transitorias de la Ley 27506, agregándole la tercera disposición final.

A continuación, mostraremos la tercera disposición a ser agregada:

Texto actual	Disposición agregada
Disposiciones finales y transitorias Primera.- Los saldos que por concepto de canon minero adeude el Ministerio de Economía y Finanzas a los gobiernos regionales y locales, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, serán cancelados en cuotas mensuales en un plazo no mayor de un año. Segunda.- En un plazo de 180 (ciento ochenta) días calendario, la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con los Ministerios de Economía y Finanzas, de Energía y Minas y de Pesquería, mediante decreto supremo, aprobará los Reglamentos que especifiquen los procedimientos, oportunidad, destinatarios, montos específicos, la forma de pago y otras disposiciones que requiera la aplicación de la presente Ley, para cada centro de explotación económica..	Tercera. - Los gobiernos regionales y locales ubicados en zonas rurales, que reciben recursos provenientes del Canon, deberán destinar parte de estos recursos al financiamiento de la movilidad escolar de todos los niveles; beneficiando a la población escolar de los centros poblados ubicados en las zonas rurales de sus respectivas jurisdicciones.

3.- ANALISIS COSTO-BENEFICIO

La presente iniciativa no generará gastos al erario nacional y por el contrario beneficiará a la población escolar que vive en las zonas rurales del país, sobre todo a las ubicadas en zonas altoandinas.

4.- INCIDENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La presente propuesta, modifica los Artículos 5º y 8º de la Ley 28258, Ley de Regalía Minera, beneficiando a la población del lugar en donde se desarrollan estas actividades económicas, en concordancia con los principios Constitucionales de Igualdad y no discriminación, así como el derecho a los servicios básicos de educación, salud, saneamiento agua, esparcimiento y cultura., a que las nuevas generaciones aspiran.

5.- Vinculación de las Políticas del Acuerdo Nacional con el presente proyecto de Ley.

El presente proyecto de Ley tiene vinculación con las siguientes políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

- 11.- Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.
- 12.- Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, promoción y defensa de la cultura y del deporte.



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República